



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4032

Por la cual se revoca la Resolución No. 3910 del 10 de diciembre de 2007

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 45 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3910 del 10 de diciembre de 2007 se encargó a la Señora **LUZ MAGALLY PINEDA RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.598.487 quien desempeña en titularidad el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras dure el encargo del Ingeniero Luis Alberto Laverde.

Que mediante radicación No. 2007ER52776 del 11 de diciembre de 2007 la funcionaria remite incapacidad médica por enfermedad general por el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2007 y el 30 de diciembre de 2007.

Que atendiendo necesidades del servicio se considera pertinente revocar el encargo de que trata la Resolución No. 3910 del 10 de diciembre de 2007 la cual no ha sido comunicada a la funcionaria **LUZ MAGALLY PINEDA RAMÍREZ**, toda vez que no podrá asumir las funciones del empleo objeto de encargo.

Que el literal c) del artículo 45 del Decreto Reglamentario No. 1950 de 1973 establece como causal de revocatoria de una designación: "c) cuando aún no se ha comunicado".

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar la Resolución No. 3910 del 10 de diciembre de 2007 por la cual se encargó a la Señora **LUZ MAGALLY PINEDA RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.598.487 del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto la Resolución No. 3910 del 10 de diciembre de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 18 DIC 2007


MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Secretaria Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga E. López M. 
Revisó: Maribel López Quintero
Aprobó: Edna Patricia Rangel Barrágan



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3670

Por la cual se hace un encargo

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3668 del 28 de noviembre de 2007 se encargó al Ingeniero **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.938 quién desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras dure el encargo de la Ingeniera María Eugenia Vásquez Mendoza, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 28 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0201 del 28 de noviembre de 2007.

Que con ocasión del citado encargo se genera una vacancia temporal en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, mientras dure el encargo del titular del empleo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: "*No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera*".

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004.

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 019

Por la cual se hace un encargo

de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar a la Señora **LUZ MAGALLY PINEDA RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.598.487 quién desempeña en titularidad el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental con una asignación básica mensual de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.354.545), mientras dure el encargo del titular del empleo.

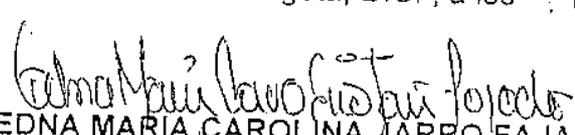
ARTICULO SEGUNDO. El encargo de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO. El funcionario encargado deberá prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 022 del 12 de enero de 2007, Resolución No. 296 del 26 de febrero de 2007 y Resolución No. 520 del 20 de marzo de 2007.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 del mes de enero del año 2007


EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO
Secretaría Distrital de Ambiente (E)

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó: Maribel López Quintero
Aprobó: Edna Patricia Rangel



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 2007-12-04 16:57:10

Al Contestar Cite Beta N°: 2007EK39434 Folio: Anexo 2

Origen: Sd: - DIRECCION DE GESTIONES ALVAREZ MENDEZ

Destino: FAMILANAR EPS/SIN FIRMA

Asunto: SOLICITUD DE TRANSCRIPCIÓN INCAPACIDAD - F

Señores
FAMILANAR E.P.S.
Carrera Av. 68 # 15 - 16
Centro de Atención FAMILANAR
Ciudad.

Referencia: Solicitud de transcripción incapacidad.

Respetados Señores:

De manera atenta, me permito solicitar se sirvan autorizar la incapacidad por enfermedad general a nombre de la funcionaria **LUZ MAGALLY PINEDA RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51'598.487 de Bogotá D.C., la cual fue expedida por el Doctor **FELIPE ZÚÑIGA CASTAÑEDA**, el 28 de Noviembre de 2007 con una duración de Diez (10) días y fecha de inicio el 29 de Noviembre de 2007.

Lo anterior, con el objeto de poder descontarla en la próxima autoliquidación.

Agradeciendo la atención al presente.

Cordialmente,

Lucas Álvarez Méndez
LUCAS ÁLVAREZ MÉNDEZ
Auxiliar Nómina
Dirección de Gestión Corporativa

EPS. *Familanar Ltda.*
SEDE CAJ AVENIDA 68
05 DIC. 2007
Ya habiéndose
RECIBIDO POR
10 días hábiles

Anexo: 03 folios

Dr. Felipe Manuel Zúñiga Castañeda
Neurología - Neurofisiología - Electroencefalografía
Universidad del Rosario - Hospital Militar Central

PPV

Nov 20 1994
L-1 Reg. 00, Facultad de Medicina
no 21070047

Inspección Laboral

Del 29 de Noviembre del 88

Decreto de 2003

D. E. Felipe Antonio Zúñiga

Señor Juan Antonio
Alvarado

DR. FELIPE ZÚÑIGA CASTAÑEDA
ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA
COD: 11920 R.M. 6679
C.C. 18.191.756.819

Unidad Médica Policlínica: Carrera 89 No. 47 - 36 Cons. 804 - Tels.: 888 61 05 - 887 09 59 - Buscapersonas: 635 59 59 Cod 107704
E-mail: fernozuco@hotmail.com - Bogotá, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CEBUJA DE CIUDADANIA No. 51598487

SEINSONA RAMIREZ
 ALBA MAGALLY
 23-MAR-1961 - BUCARAMANGA (SDBR)

CC 51598487

15-MAY-2005

CC 51598487



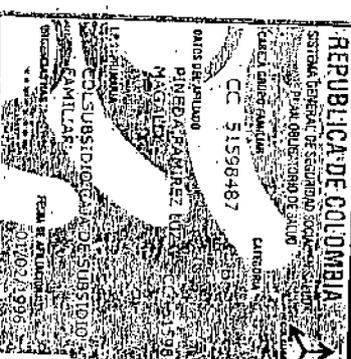
REPUBLICA DE COLOMBIA
 SISTEMA GENERAL DE SEGURO SOCIAL
 PARA EL QUELUSCIBO DE JUHO

CC 51598487

datos de afiliado
 PINEDA RAMIREZ ALBA
 M. S. 23 MAR 1961
 CC 51598487

FAMILIAR:
 COLSUBSIDIARIO DE SUBSISTIO

FECHA DE AFILIACION
 01/09/1996



REPUBLICA DE COLOMBIA
 SISTEMA GENERAL DE SEGURO SOCIAL
 PARA EL QUELUSCIBO DE JUHO

CC 51598487

datos de afiliado
 PINEDA RAMIREZ ALBA
 M. S. 23 MAR 1961
 CC 51598487

FAMILIAR:
 COLSUBSIDIARIO DE SUBSISTIO

FECHA DE AFILIACION
 01/09/1996

CC 51598487

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 11-12-2007 10:07:37
2007ERS2776 Folio Anexo 1
Origen: PERSONAS NATURALES/LUZ MAGALLY PINEDA RAMIREZ
Destino: DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/LOPEZ QUINTERO
Asunto: RADICACION DE LA INEAFECTIVIDAD DE LUZ MAGALLY RAMIREZ

Dr. Felipe Manuel Zúñiga Castañeda
Neurología - Neurofisiología - Electroencefalografía
Universidad del Rosario - Hospital Militar Central

Dic 10/07

PR.

Luiz Magally Pinel Ramon
1749447

Unidad Médica

Del 10 de Diciembre al 30 de

Diciembre de 2007

Neurología : Etcd America
Etcd America Zurich
Etcd Alpino

Dra. FELIPE ZÚÑIGA CASTAÑEDA
ESPECIALISTA NEUROLOGÍA
COD: 10320 R.M. 5679
C.C. 19.191.255.814

Unidad Médica Palermo: Carrera 22 No. 47 - 36 Cons. 204 - Tels.: 288 61 05 - 287 09 59 - Buscapersonas: 635 59 59 Cód. 107704
E-mail: femazuca@hotmail.com - Bogotá, D.C.

Recibido
AM
DIC 11/07

Dr. Zúñiga
Diciembre
8:30